ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, con la sala de recepción y al-macenamiento y el piso que en parte se apoya sobre el almacén de repuestos está enteramente destinado a oficinas con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Se comunica dicho bloque oficinas con dos naves de maquinaria, una a continuación de otra y éstas a su vez con el tanque de salmuera y sala de máquinas, a través de la cual se llega, asímismo a la nave almacén depósito de leche. La primera nave de maquinaria, tiene una superficie de planta de unos doscientos metros cuadrados, hallándose instalado en ella la sala de mantequería y cámara y la sala de esterili-zación y homogeneización. Por una escalera interior se asciende a una planta alta, de superficie unos ciento treinta y seis metros cuadrados, donde se hallan instalados la sala de tanques y el laboratorio. La segunda nave industrial consta de torre de esterilización y planta de superficie doscientos noventa metros cuadrados donde están instaladas la sala de embotellado y esterilización, con salida independiente al patio trasero de la finca, la nave almacén consta de dos cuerpos, sin división interior entre ellos, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, asimismo, con salida al patio posterior del edificio. La sala de maquinas o nave de máquinas, consta, a su vez, de la sala de compresores de superficie treinta y seis me-tros cuadrados y la sala de calderas de superficie ciento cincuenta y cua-tro metros cuadrados, y entre la primera de ellas y la primera de las cita-das naves industriales, se encuentra la habitación donde está situado el tanque de salmuera, de superficie treinta y siete metros cuadrados y con puertas de acceso a uno y otro. La segunda nave almacén destinada a almacén de repuestos mide ciento treinta y seis metros cuadrados, teniendo acceso desde el bloque oficinas recepción y desde la antigua masía. Mide el total de lo edificado dos mil quinientos treinta me-tros cuadrados. Linda: en junto edifi-caciones y tierras, al Norte, parte con terrenos de Ramón Masferrer y parte con el río llamado Riera de Riells; a Mediodía y Poniente con tierras de don Joaquín Frigola; y por Oriente con el nombrado Riera de Riells llamado también Riera de Breda. Se halla incorporada la maquinaria que resulta de la inscripción 8 de la finca 167 tripli-cado obrante al folio 180 del libro 15 Riells, tomo 1.019, motivada por la escritura autorizada por don Angel Sanz Fernández, notario de Madrid, el 2 de marzo de 1967.

Inscrita al tomo 1.119, libro 16 Riells, folio 71, finca número 167, inscrip-

ción 12.\*».

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.-El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.843)

### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1228/77, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Diorva, S.A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio, a las once horas de su mañana, en la sala de Audiencias de este Juz-gado, sito en María de Molina, 42, 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzga-do o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, es decir, trescientas mil pesetas, o sea la cantidad de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso objeto de subasta

«Urbana número ocho, Piso primero derecha, portal B, del bloque 400, en Madrid, Villaverde, en la Ciudad de los Angeles, cuyos linderos y superfi-cie constan en la inscripción 2.º, que es la extensa de la finca 33.771, folio 16 del tomo 1340.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretário (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.905)

### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instan-cia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 416 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representa-do por el procurador señor Corujo, contra «Realizaciones Industriales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el de tasa-ción con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo, o sea, de 1.500.000 pesetas, sin

cuyo requisito no serán admitidos. Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

«Veinte minilaboratorios de idiomas, marca «Sereyd», modelo (1010), montados en consolo portátil y preparados para su utilización para diez puestos de alumnos. Estos aparatos están completamente nuevos y están tasados en 2.000.000 de pesetas y que salen a subasta en la cantidad de 1.500.000 pe-

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de la provincia y sitio publicado de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firma-

do).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.958)

## JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.267 del pasado año 1976, se tramitan autos, seguidos so-bre juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad «C. de Salamanca, S. A.» contra la también entidad «Promotora de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima» y don Reyes Martín Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fe-cha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de ambos de-mandados que a continuación se describen:

De la propiedad del demandado, «Promotora de Construcciones Industriales, S. A.»:

«Un camión marca «Pegaso», matricula M-0116-AG.

De la propiedad del demandado don

Reyes Martin Ramos: Un televisor marca «Sear», de 19 pulgadas.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condicio-

La subasta se celeberará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina de esta capital, señalándose para el acto del remate, el día veinte de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, de meritados bienes, es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el Boletín OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Marieta de Levelante de la constante de la cons Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.713)

### JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo, señor Magistrado-Juez de primera instancia número do-ce, de Madrid, en autos ejecutivos número 1.236/76, seguidos en este Juzga-do, a instancia del procurador señor Ramos Cea, en nombre y representa-ción de don Pedro Buenosvinos Rojas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, y término de

«Un vehículo marca «Seat-124», ranchera o familiar, matrícula de Madrid, M-7140-H.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 90, número 12.082.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, 4.º, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las doce horas, bajo las condicienes siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veintitrés mil pe-

setas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, don Juan Pérez Fuentes, que gira bajo el nombre comercial de «Repuestos el Rayo», en calle Gutiérrez de Cetina, 31, local bajo, de esta capital.

para su publicación en el Boli-TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de phril de provincia y abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistro Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.818)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo, señor Magistrado Juez de primera instancia número do ce, de Madrid, en autos ejecutivos 631-73-T, seguidos en este Juzgado, a instancia del procurador señor Olivares Santiago en pombro y capresentación Santiago en nombre y representación de «Financia» de «Financiera de Empresarios, S. A.», contra don Luis Felipe Gómez de To-ledo, en reclamación de cantidad, se ha acordado es cantidad. ha acordado sacar a la venta en públi-ca subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguidades propositiones

embargados siguientes: Un vehículo marca «Simca-1200 GL», matricula A-9008-C, valorado en 35.000

pesetas.

Una maquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Tekne», de 200 espacios, vaiorada en 7,500 ptas. Una máquina de calcular, marca «Addo-x, 3.000», eléctrica, sin número visible, valorada en 5,000 paretas.

visible, valorada en 5.000 pesetas. Una prensa de timbrar, marca «Ro-

gol», sin número visible, eléctrica, va-

lorada en 4.000 pesetas. Dos máquinas de timbrar, eléctri-cas, sin marca ni número visible, valoradas en 5.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrara en la Sala de Audiencias de este Juz-gado de avia gado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle Maria de Molina, 42, 4.º, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones si-guientes:

100 de tasación, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terces partes del cubran las dos terces del cubran las del cubran la cubran las del cubran la cubran l ras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos mitidos.

Tercera: Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Cortés Rodríguez, Capitán Dema, 8, de Alicante.

Cuarta: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder después a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado I. Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.988)

# JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.177 de 1977, se ha dictodo l se ha dictado la sentencia, cuyo enca-bezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

«En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magis-trado Juez, do producto de marzo trado de marzo trada de ma trado-Juez de primera instancia nu-mero doce de los de esta capital, ha-

biendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Régulo, S. A.», representado por el procurador don Federico José Olivaro. Olivares por el letrado don Manuel Bernárdez Bernardez, y de otra, como demanda-do Jorge de Guardia Santamaría, con domicilio en Fuencarral, 23, 3.º C, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por ma habassa personado este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía. rebeldia; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Jorge de la Guardia Santamaria, haciendo trance y remate de la la la la comparados y remate de los bienes embargados y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Régulo, S. A.», la cantidad de dos millones trescientas una mil decalestas quarenta y nueuna mil doscientas cuarenta y nue-ve pesetas, importe del principal, gas-los de protecto intereses legales y los de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la tencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de la cuales y en la forma prevenida por la parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juarez.» (Rubricado).

Publicación

Leida y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hadiandose celebrando audiencia pública su facha; doy fe. Ante mí: José Antopara que sirvo de códula de noti-Leida

y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Jorge de la Guardia Santamaría, expido el presente, para sentamaría, en el Bolerín le para su publicación en el Bolerín a veintiocho de abril de mil novecien-nado).

(A.—13.989)

## JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instan-cia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 605 de 1978, se sigue expediente sobre ejecución a efectos de saberte de sobre ejecución a instande sentencia canónica a instandoña María de los Angeles Garca López, contra su esposo don Bou-chailo Sebai, en el que se ha dictado auto con fecha 24 de abril de 1978, parte dispositiva es como sigue: esu Señoría, por ante mí, el Secredario, dijo: Que debía acordar y acordada lario, dijo: Que debía acordar y acordaba a instancia de doña María de los la sentencia López la ejecución de Eclesiástico de Madrid, con fecha 1 de Eclesiástico de Madrid, con fecha 1 de Separación conyugal, a efectos civiles, López y don Bouchaib Sebai. 2.º Detecho a alimentos, conservándolo minand a alimentos a conservándolo minand a alimentos a conservándolo minand a alimentos a conservándolo minand a conservándolo minand a conservándo a conservá landante. 3.º Librar la correspondien-carta-orden al encargado del Regis-Civil del Distrito de Chamberi, en el que obra inscrito el matrimonio solo (Sección 2.ª, tomo 107, folio bir marginalmente la parte dispositiva de la sentencia canónica de sepamandado, por medio de edicto, fijaneste Juzgado y publicándose otro en comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia canónica de sepamandado, por medio de edicto, fijaneste Juzgado y publicándose otro en comprensivo del encabezamiento y parte dispositivo del encabezamiento del considera del parte del parte dispositivo del encabezamiento del considera del parte dispositivo del encabezamiento del parte dispositivo del encabezamiento del considera del parte dispositivo del encabezamiento del considera del parte dispositivo del encabezamiento del considera del parte dispositivo del parte del parte dispositivo del encabezamiento del parte dispositivo del parte imprensivo del encabezamiento y par-dispositiva de esta resolución.»

OFICIAL de esta resolución.» presente de esta provincia expido el abril de esta provincia expido el abril de m Madrid, a veinticuatro de ocho. El Secretario (Firmado). — El (Firmado). — El (Firmado). (Firmado).

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instan-cia número doce de los de esta ca-

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.178/77, se sigue expe-diente de declaración de herederos a instancia del señor Abogado del Estado, por fallecimiento, de don Meiinhart Grimbaun Maur, natural de Hajdu (Hungria), que falleció en estado de viudedad el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta, en el Hos-pital Alemán de Madrid, ciudad en la que resida habitualmente desde hace muchos años, teniendo su domicilo en el hotel «Don Ramón de la Cruz», de la calle del mismo nombre, número noventa y cuatro, no consta la existencia de parientes del citado causante, el cual al fallecer carecía de nacionalidad conocida.

Por medio del presente, que se publi-cará en el Boletín Oficial de esta pro-vincia y del Estado, y a tenor de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la referida muerte sin testar y se llama a los que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a alelo que estimen conveniente a pargar lo que estimen conveniente a par-tir de la publicación del presente, aper-cibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar

Y para su fijación en el Bolerín Off-CIAL de esta provincia, expido el pre-sente que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José A. Enrech Salazar (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez (Firmado).

(C-4.188) (G. C.-4.039)

## JUZGADO NÚMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se siguen autos ejecutivos, número 966/77, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra «Inmobiliaria y Desarrollo Continental, S. A.», en los que, a instancia de la parte actora, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

### Sentencia

«En la villa de Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Juez de primera instancia nú-mero doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachione y defendido non el Letrado señor dor don Juan Ignacio Alonso Barrachi-na, y defendido por el Letrado señor Aparicio, contra «Inmobiliaria y Des-arrollo Continental, S. A.», declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; Fallo

Que debo declarar, y declaro, bien despachada la ejecución, y, en su con-secuencia, mandar, como mando, se-guir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor «Inmobiliaria y Desarrollo Continental, S. A.», y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Español de Casalito, S. A.», de la cantidad de dos pago al acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.», de la cantidad de dos millones de pesetas, importe del prin-cipal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las cos-tas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido deexpresamente condeno al referido de-mandado.—Así, por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demanda-do, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, man-do y firmo.— Jaime Juárez (Rubrica-dos).»

Y para que sirva de notificación a la entidad «Inmobiliaria y Desarrollo Continental, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.

(A.-13.771)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez, Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instan-cia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.441/77, se tramita ex-pediente sobre declaración de herede-ros por fallecimiento abintestato de don Faustino Torrico Martínez, natural de Mingorría (Avila) y fallecido en Madrid el doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, encontrándose casado con doña María Gloria del Yerro Sáenz, sin que de dicho matrimonio tuvieran hijos, y sin que existan, al parecer, ningun ascendiente ni otros parientes colaterales, siendo su esposa indicada la que reclama su herencia, todo lo cual se anuncia a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la succesión de que se trata a la sucesión de que se trata, puedan comparecer ante este Juzgado o reclamarla en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los correspondientes documen-tos acreditativos de sus derechos. Dado en Madrid, a veinticinco de

marzo de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.800)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.490/77, se sigue expediente de declaración de herederos a instancia del señor Abogado del Estado por fallecimiento de don Celestino Pascual y Martín, hijo de León y Dorotea, soltero, natural y vecino de Madrid, que falleció el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, sin haber otorgado testamento. otorgado testamento.

Por medio del presente que se publi-

cará en el Boletto Oficial de esta provincia y del Estado, y a tenor de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la referida muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del finado para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente, a partir desde la pu-blicación presente, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, a nueve de diciembre de mil

novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.507 (C.—4.199)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de de Madrid, en expediente tramitado ante el mismo bajo el número 1.442/77, sobre declaración de herederos abintestato entre otros de don Manuel Cor-tés de la Torre y don Rafael Mira de Diego, se anuncia por el presente la muerte sin testar de dichos causantes, habiendo fallecido el primero en Ma-drid, con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, sien-do el mismo don Manuel Cortés de la Torre, en estado de soltero, natural de Granada, hijo de Miguel y Gracia, instando el expediente su hermano de doble vínculo don Miguel Cortés de la Torre, para sí y para sus hermanos, también de doble vínculo, doña Cándi-da y doña Gracia Cortés de la Torre, y por el fallecimiento de la segunda, el

hijo de ésta, don Pablo Trillo Cortés. Habiendo ocurrido el fallecimiento del segundo, don Rafael Mira de Diego, con fecha veintisiete de agosto de mil nove-cientos setenta y seis, en Madrid, siendo hijo de Juan e Isabel y natural de Madrid, en estado viudo, instando el ex-pediente el precipitado don Miguel Cortés de la Torre, para la hermana de do-ble vínculo doña Isabel Mira de Diego, del causante, y los dos sobrinos de la premuerta hermana de repetido causante doña Rafaela Mira de Diego, llamados don Rafael y doña Carmen Mu-ñoz Mira; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la heren-cia de los expresados causantes, para que comparezcan en el citado expe-diente a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir del presente en que fuere publicado este edicto.

para su inserción a dichos fines en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firma-

(A.-13.872)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 408/78, se tramitan autos civiles de juicio abintestato a instancia de doña María Paz Bueno Retuerta, por el fallecimiento sin testar de don Luis Delgado Nieto, esposo que fue de la solicitante, naciesposo que fue de la solicitante, naci-do en El Escorial de Abajo (Madrid), el día veinte de febrero de mil novecientos veinticinco, fallecido en Madrid el día quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, encontrándose domiciliado a su fallecimiento en esta capital, calle Oliván, número cuarenta y cinco, en cuyas actuaciones, y como trámite previo al juicio, se practican las dili-gencias pertinentes para la declaración de herederos abintestato de dicho causante, reclamando la herencia en el expediente la solicitante para sí, como esposa del causante, haciendo constar que los padres del causante han fallecido con anterioridad, no teniendo descendencia ni ascendencia alguna. Lo que se hace público por este edicto para que quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia objeto del expediente, puedan, dentro del termino de treinta días, comparecer en el mismo a reclamarla, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech Salazar (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez (Firmado).

(A.-13.900)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instan-cia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 208/78, se tramitan autos civiles de juicio de abin-testato a instancia de doña Carmen López Sebastián, por fallecimiento sin testar de don Alfonso López Sebastián, nacido en El Molar, el día tres de septiembre de mil novecientos ocho, falleciendo en Madrid el día nueve de julio de mil novecientos setenta y siete, en-contrândose domiciliado a su fallecimiento en esta capital, en la calle de Bruna Vázquez, número cuarenta, en cuyas actuaciones y como trámite previo al juicio, se practican las diligencias pertinentes para la declaración de herederos abintestato de dicho causan-te, reclamando la herencia en el expe-diente la solicitante doña Carmen y

(A.-13.993)

doña Aurora-María López Sebastián, hermanas de doble vínculo del causante, lo que se hace público por este edicto para que quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia objeto del expediente, puedan, dentro del término de treinta días, comparecer en el mismo a reclamarla, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech Salazar (Firmado).— Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez (Firma-

(A.—13.889)

### JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 1.056/75, que sigue la «Compa-ñía Española de Operativa Financiera, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Recarte de la Torre, en reclamación de cantidad, se requiere a este último por medio del presente, al estar en ig-norado paradero, para que dentro de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, terreno de viñas perdidas y olivar al sitio de Curuela, término de Villanueva, y terrenos secanos destinado a Monte Pardo al sitio de Piarroyo; de igual término, con apercibimiento de que en otro caso serán aportados a su

Y a los efectos prevenidos expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—13.973)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública del automóvil embargado al demandado en el juicio ejecutivo número trescientos tres de mil novecientos setenta y siete, instado por "Crédito Hispano Argentino, S. A.", contra don Manuel González Céspedes, que se reseña en el anuncio de este Juzgado in-serto en el "Boletín Oficial" número cuarenta, correspondiente al día dieciséis de febrero de este año, en las mismas condiciones que se expresa en dicho anuncio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el día nueve de junio próximo, a las once treinta horas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalamiento de la subasta, expido el presente en Madrid, a once de mayo de mil nove-cientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-14.206)

### JUZGADO NUMERO 13

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza a instancia de doña Rosa Moreno Lagostera, representada por el Procurador señor Iglesias de la Puente con don Francisco Arévalo García y el señor Abogado del Estado, para litigar en ejecución de sentencia dictada en proceso de separación conyugal tramitado ante el Tribunal Eclesiástico.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se emplaza, por me-dio del presente, al demandado expresado don Francisco Arévalo García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.050/77, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Sebastián Hernández Martín y doña Josefa Martín Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto llevar a efecto la notificación preve-nida en la regla 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al señor representante legal de «Preservación de Maderas, S. A.», como acreedor posterior, titular de un asiento en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, respondiendo de ochocientas ochenta y tres mil ochocientas sesenta y siete pesetas, con setenta y seis céntimos de principal, y doscientas mil pesetas para intereses y costas, por medio de edictos, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, con el fin de que pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de la entidad «Preservación de Maderas, S. A.», que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Serrano, número uno, hoy en ignorado paradero, y para su publica-ción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.968)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del Pro-curador señor Vázquez Salaya, en representación de «Bufer, S. A.», enti-dad domiciliada en Madrid, calle de Alonso Cano, número sesenta y tres, y dedicada a la comercialización de aves y huevos, por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad actora, decretándose la intervención de todas sus operaciones y nombrándose Interventores a los Titulares Mercantiles don José María Se-gura Ferns y don José Manuel García Colomer y al acreedor don Venerando Hernández.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.969)

## JUZGADO NUMERO 13

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintisiete de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Ma-ría de Molina, 42, la venta en primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 613/76, seguidos por «General de Financiación, S. A.», representada por el procurador señor

Millán Valero, contra don Mariano Jimenez Barajas, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Vivienda, letra C, de la escalera dos, situada en la planta 8.º del bloque 111 de la manzana 5 del poligono I de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, en el kilómetro 9,200 de la Autopista de Madrid-Valencia, antes Vallecas. Ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 92,65 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; izquierda, con patio interior y vivienda, letra D, de la misma planta y escalera, uno; frente con fachada posterior del edificio y fondo con me-seta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y el citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcónterraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. Cuota: seiscientas ochenta y cinco milésimas por

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón quinientas mil pesetas en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimien-to destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan sin tener derecho a exigir ningunos otros; que asimismo están de manifiesto los autos, con la certificación de cargas, en la Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días, en el Boletín OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.623)

## JUZGADO NUMERO 13

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia númetro trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 5.º, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.520-77, a instancia de «Equipos Mecánicos, S. A.», contra el «Castillo, S. L.», en reclamación de ciento una mil trescientas veinte pesetas de principal, más cincuenta mil para intereses legales y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, de «La máquina. modelo S.1000-Motor 305-E. 11829. Una pala cargadora, marca «Calsa», Chasus, J.-P.-10.-765. Dicha máquina se encuentra en la estación de Jadraque y desmontada, para cuyo acto se señala el día dieciséis de junio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas en esta primera subasta inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado se

expide el presente.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.720)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia numero trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivos número 332-74, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis Rico Guimonde, sobre reclamación de cantidad y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez de lo siguiente:

Un elevador de coches, marca «Samoa», para 2.000 kg., de potencia en forma de aspa y que se eleva hasta un metro del metro del suelo, instalado en el taller del deudor.

Un compresor marca «Samur», modelo G.M. 18 de 1/2 H.P. de potencia.

Dos bancos metálicos de 1,500 por 1
metros metros aproximadamente, uno de ellos

con estantes en el frente para guardar herramientas con cierre.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Maria de Molina, 42, 5.º piso, se ha señalado el próximo día diecinueve de junio, a las once de sus la concerción de la concerci once de sus horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar previamente. previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la como del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su filmatidos a licitación de

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente que fir-mo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos con a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secre-tario (Firmado). — El Magistrado Juez de primero inclue de primera instancia (Firmado).
(A.—13.838)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Sanitago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 598/77, se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de dona Francisca García Paniagua y don José Franco López, contra de Arrio del Carco López, contra doña María del Carmen Huete López y don José Manuel Cardenal Lagos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

«Hotel con jardín, en término municipal de Galapagar, al punto llamado Puente Nuevo, construido en una parcela de terreno procedente de la Herren denominada Valoria. Tiene toda la finea una descripción de la finca una extensión superficial de dos mil ochocientos setenta y dos metros un decimetro cuadrado, si bien y de reciente medición resulta tener una extensión superficial real de tres mil cuatrocientas cuarenta y seis metros un decímetro cuadrados. Sobre parte de dicho teneros cuadrados. de dicho terreno existen las siguientes edificaciones: Chalet de dos plantas, con doscientos noventa y un metros cuadrados edificados en planta baja y 179 metros cuadrados en planta alta-Su distribución actual es la siguiente: Planta baja, distribuida en hall, come dor, con chimenea de piedra, un cuar-to de baño completo, dos cuartos de aseo, un dormitorio, office, cocina, la-vadero y despensa. Existe en esta plan-ta una terraza adosada al chalet, en forma de L. a su fochada principal que forma de L, a su fachada principal que da al mediodía y al este o saliente, dotada de una pérgola y que comunica con el jardin el jardín por escalera de dos ramas, entre las que se encuentra un pequeño estanque con surtidor de agua corriente, todo ello construido con baldosas de piedra labrada. De la planta segunda, ochenta y nueve metros cuadrados están destinados a un hall, salón, tres dormitorios, un cuarto de armarios empotrados, un cuarto de baño y un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Los dormitorios que dan a posicios de dan a poniente han sido provistos de una gran terraza a lo largo de toda su fachada a esta orientación, existiendo también en esta segunda planta y fue-

ra de la superfície citada, un gran desvan que sirve de cuarto trastero con una superficie de noventa metros cuadrados. Una casa compuesta de dos plantos plantas con una superficie edificada por planta de cuarenta y ocho metros cuadrados, con garaje y almacén en planta baja y en la parte alta, una vivienda compuesta de salón comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina denominada «Villa Chiquita». En el jardin hay una pista de baile con terraza de mármol de 6,60 metros de diamas. diametro, con jardinería e iluminación indirecta en colores. Una piscina de 12 metros por 6 metros de largo y pro-fundidad media de 1,75 metros, dota-da de purificados alterrico que renueda de purificador eléctrico que renueva el agua cada seis horas totalmente. Un campo de tenis construido en forreglamentaria con cerramiento metálico con mallas de alambre de hietro galvanizado. Una bolera americana con bastidor de hierro, retorno aulomático, instalación de luz eléctrica indirecta, almohadilla plástico, etcétera Una cristalera invernadero de hietro y cristal de cuatro por seis metros cuadrados de superficie y 2,50 metros de promedio de altura con sus correspondientes instalaciones. Un garaje y cuarto trastero de 42 metros cuadrados. La finca total linda: por el Sur o frente, en línea de 47,53 metros con la canada en línea de 47,53 metros con la Vallela o resto de Cordor del Hoyo de allelargo; por el Este o derecha, calle B, de la Colonia de las Minas (To-relodon la Colonia de las Minas (Torelodones); por el Oeste o izquierda, calle A, de la Colonia citada, y por el fondo, con fincas denominadas Chalet Nuestra Sassara la Covadonga y Nues-Nuestra Señora de Covadonga y Nues-tra Señora de Covadonga y Nuestra Senora de Covadonga y Registrora de Lourdes, Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lo-renzo de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.313, li-bro 92 de Colorial, al tomo 1.28, finca oro 92 de Galapagar, folio 128, finca 5.671, inscripciones 1.ª y 2.ª»

Para cuyo acto, que tendra lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la María de Mosito en Madrid, calle de María de Molina, 42, 5.º piso derecha, se ha señalado el próximo día veintiocho de junio a las once de sus horas, sirviendo de sus horas, sirviendo de sus horas, sirviendo de seis tipo para la misma la cantidad de seis milliones de pesetas, no admitiéndose posturae de pesetas, no admitiéndose y Posturas de pesetas, no admitio debiendo que no cubran dicho tipo y consignar debiendo los licitadores consignar previars el diez previamente para tomar parte el diez por ciento, sin lo cual no serán admilidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se re-fiere la cartículo 131 fiere la regla cuarta del artículo 131 de la La Mila de made la regla cuarta del articulo de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examina deseen toser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-laridad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los battantes acontiguarán subactor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndo-da subrogado en la responsabilidad de los mismos los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

y para su publicación en el Bolerín OFICIAL DEL ESTADO y de esta provin-cia y en el diario «El Alcázar» de esta capital el diario «El Alcázar» de esta capital, así como su fijación en el si-tio núbu: tio publico de costumbre de este Juz-Rado, expido el presente que firmo en Madrid adrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.839)

# JUZGADO NUMERO 13

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Manietro de la primera inssenor Magistrado-Juez de primera ins-tancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en de autos de inicio ejecutivo, número 449 autos de juicio ejecutivo, número pania, seguidos a instancia de «Compañía de Inversión y Finanzas Bena-vent, S. A.», representada por el pro-curador Montes contra curador A.», representada por el p-don Jesús Peijóo Montes, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se amunei Luis Fernández Díaz Conde, anuncia la venta en pública subas-por poi la venta en pública de ocho por primera vez y término de ocho de los bienes propiedad de expresado demandado, que después se rela-

cionarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia nú-mero trece de Madrid, sito en la ca-lle de María de Molina, 42, 5.º derecha el día 12 de junio próximo a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un despacho compuesto de mesa, dos sillones y una librería estilo Luis XV, de madera de nogal, 100.000 pesetas; un arcón, estilo español, hallándose a la entrada de la casa, 20.000 pesetas; un banco con tres almohadones tapizados en color verde, 11.000 pesetas.

Un comedor compuesto de:

Una lámpara de bronce de luces, 21.500 pesetas; seis sillas forradas en piel color negro, 12.000 pesetas; Una mesa comedor redonda con mármol blanco, 20.000 pesetas; dos sofás de tres cuerpos cada uno de ellos, forrado, uno con pie color azul y el otro igual-mente en pie color azul claro, 30.000 pesetas; una mesa pequeña de már-mol, 6.500 pesetas; Tres butaquitas en rojo, forradas en tapicería, 9.000 pesetas; una alfombra de nudo, con flores, su dibujo 2 × 2, 11.500 pesetas; una mesita supletoria con una lámpara de pie, 5.000 pesetas; tres apliques de me-tal, 3.000 pesetas; una consola estilo francés de madera con tres cajones, 25.000 pesetas; un televisor, marca «Cóster», de 23 pulgadas, 14.000 pesetas; una mesa de comedor para seis personas o cubiertos de madera, 4.500 pesetas; cinco sillones forrados en pie color azul, 12.000 pesetas; una estantería de madera de color rojo, que cu-bre un testero, 25.000 pesetas; una lavadora, marca «AEG», automática, 11.500 pesetas; un lavaplatos, marca «AEG», 21.500 pesetas; unos muebles de cocina en color beig, 9.000 pesetas. Total, 272.500 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de doscientas setenta y dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de caile Cea Bermúdez, 65.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos se-tenta y ocho. — El Secretario (Firma-do).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-14.004)

## JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 1.041/77, a instancia de don Carlos de la Mora Pajares, contra «Trunijer, S. A.», y otros, y contra don George Zaturansky, por medio de la presente se emplaza a este último demandado para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de si no lo verifica seguir en procedimiento en su rebeldía, y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, cuyo emplazamiento se hace mediante edictos por desconocerse su actual domicilio. Para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secre-

tario (Firmado). (A.-13.858)

### JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/78, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Luis Calonge Iglesias, de estado soltero, natural de Soria, hijo de Alejo Calonge García y Amelia Iglesias Jiménez, y fallecido en Madrid el día seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y a instancia de don José Matías Calonge Iglesias, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicho causante, al que premurieron sus padres don Alejo Calonge y doña Amelia Iglesias, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia por el solicitante don José Matías Calonge Iglesias, y para sus otros herederos don Joaquin Antonio Calonge Iglesias, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, a reclamarla dentro del término de treinta

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.907)

### JUZGADO NUMERO 14

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núme-ro 313/77, a instancia de «Materiales Eléctricos y Maquinaria, S. L.», contra don Mariano Angel y López sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acorda-do sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalán-dose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de junio próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para quien desee examinarlos, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Bienes que se sacan a subasta

«Un piso de la calle Ronda del Canillo, 40, piso-vivienda, 4.°, E, planta 4.\* sobre la baja, en Talavera de la Rei-na (Toledo), de una superficie de 124,20 metros cuadrados y que se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, vestíbulopasillo, una solana a patio interior de luces y un balcón terraza a la fachada del edificio, y que se encuentra inscri-to al folio 83 del tomo 1.096 del archivo, libro 283, sección 1.º del Ayuntamiento de Talavera, finca número 17.178, inscripción segunda, y siendo el mismo de la exclusiva propiedad de don Mariano Angel López. Tasado en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.785)

#### JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistra-do-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 916/77 del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Nicolás Franco Pascual del Pobil y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de julio próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid: Piso séptimo, mano izquierda, de la casa vecindad sita en esta capital, en el paseo de la Castellana, 82, hoy 78, con vuelta a la calle Valdivia, en la primera zona del ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis. Se halla situado en la novena planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Castellana, Tiene dos entradas, una por la escalera principal de señores y otra por la de servicios, se destinará única y exclusivamente a vivienda del titular, propietario o arrendaticio del mismo y le afectan las limitaciones a que se refiere la regla séptima de los Éstatutos de Comunidad. Ocupa una superficie aproximada de trescientos once metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en un hall, galería de paso a las habitaciones, dos salas, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo para señoras; ropero, office, cocina, despensa, lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio; armarios empotrados en diferentes habitaciones y una terraza al paseo de la Castellana. Linderos: Linda, por su frente a Oeste, con paseo de la Castellana y patio central; derecha o Sur, patio lateral derecha y, en dos líneas, casa número ochenta del citado paseo, hoy setenta y seis, de herederos del señor Monasterio; izquierda o Norte, patio poste-rior, hueco de escalera de servicio, piso séptimo mano derecha, patio central, huecos de escalera principal v ascensor v el citado piso séptimo mano derecha; y por la espalda o Este, hueco del ascensor y escalera principal, patio central y lateral derecha, hueco de escalera de servicio y casa número dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Tiene cuatro huecos al paseo de la Castellana, cuatro al patio central, seis al lateral derecha y tres al patio posterior. Este último patio es mancomunado con el de la casa colindante, número dos y cuatro, hoy

cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Corresponde como accesorio a este piso: 1.—El cuarto trastero designado con el número uno en la planta de se-misótanos del edificio. 2.—Y el derecho de aparcar un automóvil turismo en la nave o local común destinado a garaje en la planta de semisótano del edificio, con entrada por el paseo de la Castellana, que tiene una superficie, incluido su servicio de aseo de cuatrocientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de cinco enteros veintiséis centésimas por

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al folio 176, del libro 846 moderno del archivo 629 de la sección 2.°, finca número 19.430, inscripción 5.°

Tipo de subasta: Cinco millones de

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-13.846)

### JUZGADO NUMERO 14

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 874/75, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vaquero y doña Amalia Aguilera Pascual, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de julio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un

tercero.

Que las cargas o gravámenes ante-riores y, preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Finca número 10: Piso ático dere-cha, sito en planta 4.º de alzado, de la casa número 14 de la calle Berruguete de esta capital. Tomando su frente por la calle Berruguete, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene un hueco a través de una terraza; derecha, casa número 12 de la calle Berruguete; izquierda, caja de escalera, piso ático iz-quierda y patio al que tiene tres hue-cos; fondo, patio al que tiene un hueco y casa número 10 de la calle Mariano Fernández; por abajo piso tercero derecha y por arriba con la cubierta de la casa. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo y ocupa una superficie de setenta y un metros cuarenta y un decimetros cuadrados. La terraza tiene doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Está dotado de los servicios de agua y electricidad. Su altura de techo dos metros setenta centímetros. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento, así como en los elementos comunes de la finca.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5-II, de Madrid, finca 33.556, folio 196, tomo 871 del archivo, inscripción 1.º

Saliendo a subasta por la cantidad de un millón treinta y tres mil nove-

cientas cuarenta y seis pesetas. Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado. Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.845)

### JUZGADO NUMERO 14

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 1440/77, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Juan Alonso Alonso y doña Estrella Pérez Calderín, sobre reclamación préstamo en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por pri-mera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de junio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca de seiscientas mil

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Una casa terraza o de planta baja, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, hall, zaguán y escalera de acceso a la terraza, sobre parcela de terreno, solar sito al sitio de Olivares, en el Pago del Carrizal del término municipal de Ingenio. Mide siete metros de frontis por 20,40 metros de fondo, o sea 142,80 m² y linda, al Norte o frontis calle Gral. Yagüe; al Sur, o espalda, y al Poniente o derecha entrando resto de la finca matriz, que se reservó la vendedora, y al Naciente o izquierda, don Isidoro Suárez y Suárez. Inscrita a los folios 65 y 67 vuelto del libro 79 de Ingenio, finca 7646, tomo 780 del archivo.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia

(Firmado).

(A.—13.897)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1016, de mil novecientos setenta y siete, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio García Gándara y doña Rosa Carreño Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalánose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de junio próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta Automóvil turismo, marca «Renault 4», matrícula M-458.804.

Tipo de valoración y subasta: Treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.962)

#### JUZGADO NUMERO 14 EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 127/77, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Viajes Recort, S. A.», sobre re-clamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de junio en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturan que no cubran las dos terceras partes del

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un

Bienes que se sacan a subasta

Autocar marca «Pegaso Setra Seida» matrícula B-4114 D, tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado), - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.945)

## JUZGADO NUMERO 15 EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 504/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de la suma de siete millones quinientas mil pesetas, de principal y costas, a instan-cia del Procurador señor Gandarillas, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Sociedad Mercan-til Ernesto Juan, S. A.», con domicilio en la calle Cavanilles, número sesenta, de esta capital, en la actualidad en paradero ignorado, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó el embargo de bienes de la pertenencia del aludido demandado, consistentes en: «La propiedad o cualquier clase de derechos, sobre los pisos octavo D) y E), de la finca número veintiocho de la calle de Sánchez Barcaiztegui, de esta capital, hoy número cuarenta. Los saldos de cuentas a su favor, en Bancos de esta capital, y los derechos que ostente sobre un puesto con el número dos, del Mercado Central de Pescados de Madrid; y notificar la traba a la demandada, citándole de remate al señor representante legal de dicha entidad, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber además que las copias están reservadas en Secretaría, y que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que fir-mo en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).--El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.847)

## JUZGADO NUMERO 15 HDICTO

Don Virgilio Martin Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado. con el número 598/78, se tramita expediente de suspensión de pagos, cuyo pasivo es de dieciséis millones cuatro cientas noventa y cuatro mil setecien-tas ochenta y ocho pesetas, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la Compañía Mer-cantil denominada «Clef, S. A.», con do-micilio en esta a la Visica númicilio en esta capital, calle Vimca, número doce, en cuyos autos se dictó providencia de esta fecha, teniéndose por solicitada dicha suspensión de pagos, y nombrándose Interventores de la misma a don Francisco Serrano Terrades, don Manuel Ojeda Venero, y como Acreedor a la entidad «Antar».

Y para su publicación en la forma acordada, e inserción en el Boletín OFICIAL de la provincia, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado).— El Juga de la companya de Juez de primera instancia (Firmado). (A.-13.863)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martin Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 143/78, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de proposicio ordinario declarativo de proposicio ordinario de mbargo. rativo de mayor cuantía con embargo preventivo, promovidos por la entidad mercantil «Cerámica Ondax, S. A.», re-presentada por la entidad presentada por el Procurador don Enrique Paso Corujo, contra «Biarga Peninsular S ninsular, S. A.», «Comercial Técnica, Sociedad Anónima», y don Andrés Arranz Valentín Arranz Valentín, que tuvo su domicilio en la cella cel en la calle de Caleruega, número seis, de esta capital, como deudor solidario de la mencionado deudor solidario de la mencionada entidad «Comercial Técnica, S. A.», que aparece domicilia-da, al igual que la otra entidad deman-dada, en calla C. dada, en calle Comandante Zorita, numero treinta y cinco, también en Madrid, ignorándose el paradero o domicilio actual del expresado demandado, don Andrés Arranz Valentín, en cuyo procedimiento procedimiento que tiene por objeto la reclamación de dos millones novecientas sesenta y seis mil ochenta y nueve pesetas, por providencia del día de hoy, se ha acordado conferir traslado con emplazamiento al repetido demandado don Andrés Arranz Valentín, por medio del presente di care el dio del presente edicto, para que en el término improrrogable de nueve días comparezes an la comparezes an analysis de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.895)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martin Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia nu-mero quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 162-75 se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de doña Maria del Carmen Herrero Vizcaíno, mayor de edad, soltera, empleado accidente de Madrid, retera, empleada, vecina de Madrid, re-presentada por el Procurador señor Ortiz Carea de Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Manuel Perez Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Vélez Blanco, 21, sobre reclamación de cantidad, cuantía 566.000 pesetas de principal y costas en companyo por procipal y costas, en cuyos autos por pro-videncia de cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte la finca trabada que luego se dirán, la que se celebrará el práctico día veinte. que se celebrará el próximo día veinte de julio próximo y hora de las on-ce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, 6.º.

Bienes objeto de subasta

Tomo 943, folio 226, finca 9.228, vivienda 5. derecha de la casa o bloque 1-21 del Poblado Dirigido de Manoteras de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa, tiene una entrada por la escalera común y una superficie aproximada de 65,43, metros cuadrados, consta comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, linderos al frente con el bloque 1-22, a la derecha con hueco de escalera y vivienda 5.ª zquierda de la misma casa de la que está separada por una pared media-nera izquierda de la que también está separada por una pared medianera y a la espalda con bloque 1-20 le corresponde una cuota de los elementos comunes de 10 por 100 se forma por la división de 10 por 100 se división de la número 8.667, folio 138, tomo 930, valorada, a efectos de subasta, en la suma de seiscientas sesenta mil setecientas treinta y seis pesetas.

## Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento efectivo del valor de los bienes que sipue que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los Secrebienes están de manifiesto en Secre-taria para que puedan examinarlos los que qui puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasla quieran tomar parte en la suici-tadore de la con ellos tadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningun otro.

Dado en Madrid, a veinte de abril Dado en Madrid, a veinte de abra-de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13,721)

## JUZGADO NUMERO 15

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número qui de Martín Martind mero quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en sete Juzgado con el número 1.340/77, se signere se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancias de don Vicente Martínez Chilocoha. Chiloeches, representado por el Procu-rador señor Moreno Doz, contra don Rafael Marz Moreno Doz, de edad, in-Rafael Muñoz Ruiz, mayor de edad, in-dustrial dustrial, con domicilio en Marcelino Castillo, 2, de Madrid, comercialmente Riviro, de Castillo, 2, de Madrid, comercialmente Riviro, de Cantite «Rivira», en reclamación de canti-dad cuantía 210.000 pesetas, por pro-videncia a la cardado savidencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera venta en pública subasta por primera. primera vez término de veinte días, dirán ses embargados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día cuatro de julio próximo y ora de las once de su mañana, en la Sala de las once de su mañana, en la silo de Audiencias de este Juzgado, en María de Molina, 42, 6.º

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso que puecorresponder en el local comersito en Marcelino Castillo, 2, «Rivieras, dedicado a repuestos de automoviles, dedicado a repuestos de acredidade en virtud de contrato de arrenda en virtud de contrato con arendamiento que tiene suscrito con la propiedad del mismo señor Casti-pesetas, valorados en ochocientas mil

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo: podrá las dos terceras partes de su calidad de ceavalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tolicitadores consignar previamente en la subasta deberán los mesa del Juzgado o en el establecidad igual, por lo menos, al 10 por 100 es. dad igual, por lo menos, al 10 por 100 sirva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio se cumplirá lo dispuesto en el artículo 33, siguientes y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecu-

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.759)

#### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martin Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia nu-mero quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 518/74, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Madrid, contra don Victorino y don Adolfo Martín Andrés, sobre juicio ejecutivo en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguien-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la me-sa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a

un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de cuatro millones ochocientas mil pesetas.

Aceptarán los licitadores las condiciones de la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Los referidos demandados, son copropietarios cada uno, de las partici-paciones indivisas de dos terceras partes en pleno dominio, de la finca que

se describe así:
«Terreno en el término de Galapagar (Madrid), con la denominación de «Los Senebrales», de una superficie de 24 hectáreas aproximadamente, tiene la configuración de un polígono irregular y toda ella se encuentra cercada por pared de piedra, se utiliza como tierra de pasto para ganado bravo, sin embargo, dada su situación en relación con la localidad de Galapagar, tiene opción a la urbanización de la finca; y en este sentido se va a dar el valor de la tasación, teniendo en cuenta las normas establecidas para las urbanizaciones, descontando las pérdidas de terreno por vías urbanas, zonas verdes, etcétera.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.906)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 550/77 se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoó Montes, contra don Félix Bravo Bravo, mayor de edad, ca-sado, con doña Angela Belinchón Hor-cajo, vecino de Alpujarras, 46, 5.º B, del Polígono Parque Nuevo de Zarza-quemada en Leganés (Madrid), cuantía ciento veinticinco mil pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el dia veintiuno de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.°, de esta capital.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, letra B, de la casa número 46, de la calle de Alpujarras, del Poligono Parque Nuevo de Zarzaque-mada en Leganés, tomo 2476, folio 169, finca 34.843, y que mide 72 m² consta de varias habitaciones y servicios, linda derecha entrando y fondo con los vientos de terreno no edificable, izquierda, entrando, vivienda letra A de igual piso, y frente con rellano de acceso hueco del ascensor y vivienda letra C de igual piso y con los vientos de terreno no edificable cuyo mandamiento una vez firme digo valorado en un millón seiscientas diecisiete mil seiscientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podra hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Oue los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan encaminarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exi-gir ningún otro.

Que los autos y las certificaciones del Registro está de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubie-re— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio de

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.001)

## JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número 595 de mil novecientos setenta y siete, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «First Chicago Popular, S.A.» antes Servicio de Financiación al Comprador, S.A. Serfinco», con domicilio en Génova, 20, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Codisiara contra don Mayor O'H. Cadiniere, contra don Meyer O'Hayon y doña Helia Linderberger de O'Hayon, con domicilio fijado en la escritura de contitución de hipoteca en la finca «Panorama de Marbella», sobre reclama-ción de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta por térmi-no de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de los bienes hipotecados siguientes:

Una cuarta parte indivisa, correspondiente a cada uno de los demandados citados, en el pleno dominio de las siguientes fincas:

a) Rústica. Parcela de naranjos secano procedente del lote de San Felix de la Hacienda de San Miguel, en término de Marbella, partido de Las Chapas, sitio conocido por Monte de Alicante y hoy «La Colina Vista Her-mosa». Mide 68 áreas, situada al Oeste del carril de acceso y linda: Norte, parte de huerta que corresponde a don José Ric Sanchez; Este, parte de se-cano que pertenece a don Francisco Ric Sánchez; Sur, carril de entrada al cortijo, y Oeste, parte de naranjos y secano, de don José Ric Sánchez, Ins-cripción 9.º de la finca 3.214 al folio 123 vuelto del libro 236 de Marbella.

b) Rústica, Suerte de tierra en el paraje conocido por Olivar de la Ca-ñada Larga, hoy finca la Colina Vista Hermosa, en término de Marbella, partido Las Chapas. Mide 5 hectáreas, 30 áreas, y linda Norte, otra suerte que se adjudicó a doña Francisca Corrales Poy; al Este, vereda de servidumbre y parcela de doña María del Carmen Co rrales Poy; Sur, ejidos del cortijo y al Oeste, carril de la Cañada Larga. Tiene enclavado un pozo que queda de la propiedad del predio. Inscripción 8.º de la finca 3.591 al folio 7 vuelto del

libro 88 de Marbella.

c) Rústica, Suerte de tierra en el paraje conocido por Olivar de la Ca-ñada Larga, del término de Marbella, partido de Las Chapas, sitio conocido por el Monte de Alicante, hoy finca la Colina Vista Hermosa. Mide siete hectáreas, 72 áreas y 50 centiáreas, linda Norte, carril de la Cañada Larga, que la separa de tierras de doña Josefa Corrales Poy; Este, tierras de don Fran-cisco Ric Sánchez; Sur, parcelas de doña María del Carmen y doña Gabriela Corrales Poy, y Oeste, con el carril de la Cañada Larga, Inscripción 9.º de la finca 3.605 al folio 63 vuelto, libro

88 de Marbella.
d) Urbana. Suerte de tierra de secano, en el paraje conocido por Olivar de la Cañada Larga, del término mu-nicipal de Marbella, hoy conocido co-mo finca la Colina Vista Hermosa. Mi-de 10 hectareais So áreas, y linda, Norte, doña Francisca Corrales Poy; Este, tierras de don Francisco Ric Sánchez; Sur, carril y ejidos del cortijo, y Oeste, doña Francisca y doña Gabriela Corra-les Poy. También linda por todos sus vientos con una parcela enclavada en la finca propiedad de don Tomás Galiana Montero. Inscripción 2.º de la fin-ca 14.159 al folio 69 del libro 246 de Marbella.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la del de igual clase de Marbella el día cinco de iulio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma los precios fijados para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que son los siguientes: Tipo para la primera finca descrita:

Seiscientas mil pesetas; tipo para la segunda finca descrita; Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas; tipo para la tercera finca descrita; Seis millones doscientas mil pesetas y tipo para la cuarta finca descrita: Ocho millones quinientas mil pesetas.

De los cuales se deducirá la rebaja del veinticinco por ciento indicada.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el respectivo Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos indicados que sirven de base a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados; que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito del ac-tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho,-El Secretario (Firmado).--El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

#### JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 856/74, promo-vidos por la entidad «Crecom, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Je-sús López Ramírez, domiciliado en Barcelona, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un vehículo matrícula B-744.006

marca «Seat 124».

Inscrito actualmente en la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, a nombre de don Luis Vivancos Boix, vecino de Barcelona.

Se encuentran depositados en poder de don Amador Torres Rufián, empleado, vecino de Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, 1010, 3.º, 4.º

Fueron tasados pericialmente en las sumas de sesenta mil pesetas. Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42 de esta capital, a las once horas del día dieciséis de junio próximo.

Su tipo es el de cuarenta y cinco mil pesetas, por ser segunda subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento público desti-nado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo me-nos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia

(A.-13.959)

## JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 486/77 expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Marcelina Moreno y Angona, hija de Rufino y Agustina, nacida en Naharros (Guadalajara), el diecisiete de julio de mil novecientos ocho y que falleció en Madrid el cua-tro de febrero de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda de don José Antonio Sánchez-Valdepeñas

y García, sin dejar descendencia ni as-cendencia de clase alguna. Se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo, don Damián, doña Teresa, doña Manuela y doña Jesusa Moreno y Angona, y sus sobrinos, hijos de su otra hermana de doble vinculo que la premurió doña Victoria Moreno y Angona, llamados doña Juana, doña Marta, doña Isabel y don

Miguel Velasco y Moreno. Y a medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicha causante y las personas y grado de parentesco de aquellos para quien se reclama su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.983)

## JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, número 540/77, promovido a nombre de la compañía mercantil anónima denominada «Cristalería Ibérica, S. A.», contra don Kwong Che Wong y su esposa doña María del Carmen Saavedra Tejeiro, sobre resolución del contrato de compra-venta del piso en Madrid, calle Talavera, número cuatro, planta tercera, ático interior, letra D, suscrito el diez de septiembre de mil novecientos setenta, entre la actora y el demandado señor Wong, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados en igual forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan al término de cinco días, apercibidos que, si transcurre este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que así lo acuerde y las demás que recayeran.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a los demandados don Kwong Che Wong y su esposa doña María del Carmen Saavedra Tejeiro, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y la firma en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).

(A.-13.917)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO En virtud de lo acordado por pro-

videncia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 182/78-R, seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, a instancia de «La Pa-pelera Española, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Pri-ce, contra «El Sol, Compañía Anónima» y «Compañía Editorial Española, Sociedad Anónima», con domicilio y paradero de ambas desconocido, sobre derecho de retracto sobre cuantía de un millón doscientas treinta y seis mil doscientas noventa y seis pesetas, se ha acordado emplazar a las demandadas anteriormente expresadas, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personandose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará en perjuicio a que hubiere lugar en de-

Y para que así consta y sirva el presente de notificación y emplazamiento en forma legal a «El Sol, Compañía Anónima» y «Compañía Editorial Española, S. A.», libro el presente que se insertará en el Bolerín Oficial de la provincia, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.777)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO.

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, número 990/ 1977-R, se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia dictada en el procedimiento de que dimana, el cual su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

«En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-El Ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magis-

trado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los tribunales señor Gandarillas Carmona, y defendido del Letrado doña Pilar Vila Carretero; y de otra, como demandada, don Manuel Torres Andrés y don Adolfo Navarro Braulio, domiciliados en Madrid, calle Juan Pérez Zúñiga; y Barcelona, calle Finisterre, número sesenta y dos, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándo-se declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y...

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Torres Andrés y don Adolfo Navarro Braulio, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», importe del principal de la letra de cambio protestada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a los demandados. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.-Firmado y rubricado.»

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Adolfo Navarro Braulio, la que se insertará en el Bolerín OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.979)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.342/76-R, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, con-tra don Mauricio Martínez Conde y otra, sobre reclamación de doce mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro centimos, más otras diez mil pesetas estimadas para intere-ses legales, costas y gastos y en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado por segunda vez, y con deducción del veinticinco por cien-to, del importe de la primera, por la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, señalándose para su celebración el día quince de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 7° y cuyos hienes cuvos bienes están en poder de los demandados anteriormente expresados que tienen su domicilio en esta capital, calle Los Madrazos, 3, 1.º, y que son los siguientes:

Un aparato televisión marca «Philips», de diecinueve pulgadas, con U. H. F. Un frigorífico marca «Zanussi» de doscientos cincuenta litros de capacidad. Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en color crema.

La subasta indicada, se celebrará en las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la in-

dicada anteriormente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previa-mente en la mesa del Juzgado o Establecimiento que se destine al efecto, el diez por ciento del importe de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Y para que así conste y sirva el presente de publicación en forma, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.840) (A.-13.840)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núme ro dispisio ro diecisiete de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 386/77-R, se siguen de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco da Cardo" co de Crédito Agrícola, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Pérez Mulet y Suárez, contra como demandados doña Concepción Bertier Torres y circos sobre re ción Bertier Torres, y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, por la cantidad de un millón novecientas sesenta mil proceta de que por sesenta mil pesetas y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y que después se expresará, señalándose para ello el día veinte de julio próximo, y hora de las opce de su mañana, en y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 7°, y la cual se celebrará en las condiciones sicual se celebrará en las condiciones si-

Primera.—Servirá de tipo para la su-basta la cantidad de cinco millones trescientas dieciséis mil pesetas, pacta-dos en la acceptante de cinco de dos en la escritura de constitución de

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera — Para de la sura de la

Tercera.—Para tomar parte en la su-basta, deberán los licitadores consig-nar previamento. nar previamente en la mesa del Juzga-do o establecimiento señalado al efec-to, el diez por ciento del referido tipo, sin cuvo requisito no acción admitidos. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Leu III. 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndo se que todo licitador acepta como bastante la tituloción. tante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, ilas hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acep tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata la subasta es la siguiente: «Dehesa denominada Cansinas del Este en dicho término municipal destinada a pastos y labor, y con arbolado, con una cabida de 651,8523 hectáreas

651,8523 hectáreas.

Se halla inscrita dicha finca en el Re
Se halla inscrita dicha finca en el Re
gistro de la Propiedad de Navalmoral
de la Mata (Cáceres), al tomo 442, fo
de la Mata (Cáceres), al tomo 442, fo
de la finca número 128,
inscripción 2.º de la finca número 128,

Y para que así conste y sirva el pre-sente de publicación en forma, y que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia de Madrid. Dado en Madrid, a veintiséis de abri de mil novecientos setenta y ocho—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

## JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instan-cia número dieciocho de Madrid. Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 175/78-T, se ha dictado senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.— El señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Juez de primera instancia número dieciocho de esta ca-pital pital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre de los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre de los presentes de los tre partes, de la una, como demandan-"Inversiones y Capitales Reunidos, Sociedad Anónima» (INCRESA), representada por el Procurador don Ferhando Aragón Martin, y defendida por el Letrado don Liborio L. Hierro Sán-chez-Pescador, contra don Hipólito Na-varro Parto, contra don Hipólito Na-Varro Rodríguez, domiciliado en esta capital, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo declarar, y declaro, bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, se-guir ésta adelante, haciendo trance y remata remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Hipólito Navarro Rodríguez, y con su producto ducto, entero y cumplido pago al acreedor «Inversiones y Capitales Reunidos, Sociedad de la Soci Sociedad Anónima» (INCRESA), de la cantidad de treinta y cuatro mil quinientae nientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales corespondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así, por esta mi sentencia, que me-diante la rebeldía del demandado, ade-más de la rebeldía del demandado del más de rebeldía del demandado, del luzos de notificarse en los estrados del luzos. Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal no solici personal. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Habiéndose acordado notificar por el presente dicha sentencia al demandado rebelde por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Dado en Madrid, a veintinueve de bril de pail abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primere del constante de primere de la constante de la con primera instancia (Firmado).

(A.-13.963)

## JUZGADO NUMERO 19

En providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzsado de primera instancia número diecinneve de los de esta capital, en autos de juicio de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia declarativo de mayor cuantía a instancia de «Texas Instruments España, S. A.», contra don Carlos Rodri-Ruez Ferredos, que gira bajo el nom-bre comercial de Civilos S. A.», declabre comercial de «Stylos, S. A.», declarado en rebeldía y en ignorado parade-ro, con el número 112/77, sobre recla-mación de número 112/77, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado no-lificar uficar a dicho demandado, la sentencia dictada, que a continuación se in-serta, por medio de edictos:

## Sentencia

En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Ilustri-simo señor don Eduardo Fernández-Cid de raccidentalde Temes, Magistrado y accidentallente Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de esta Capital, habiendo visto los presenautos de juicio ordinario declaratipartes, de una, como demandante, la compañía mercantil «Texas Instruments España, S. A.», domiciliada Torreia, Madrid), carr leintitrés cien, representada por el Pro-curador Ortiz y decurador don Javier Arnáez Ortiz y deantigua de Barcelona, kilómetro endida por el Letrado don Eduardo chastián de Erice; y de otra, como demandado de Erice; y de otra, como de la mandado, don Carlos Rodríguez Ferredos, comerciante que gira con el nomnas comercial de «Stylos», cuyas de-tan por su inclusivamentes personales no conspor su incomparecencia en autos, hallandose declarado en rebeldía, sobre reclamació de un millón reclamación de la suma de un millón cuarenta cuarenta y seis mil setecientas ochenta siete pesetas de principal, intereses legales y costas; y...

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por «Texas Instruments España, S. A.», contra don Carlos Rodríguez Ferredos, que gira bajo el nombre comercial de «Stylos», debo de condenar, y condeno, a este último a que abone a aquella entidad la suma de un millón cuarenta y seis mil setecientas ochenta y siete pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de la interpelación judicial; igualmente le condeno al pago de las costas procesales.-Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de cinco días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.848)

## JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo 310/78, seguidos a instancia de «Trema Osnur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Transportes Alasán, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de tres millones trescientas ochenta y nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas por providencia de esta fecha ha acordado decretar, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los bienes de propiedad de la demandada, que se indicarán, y citar de remate a referida entidad, por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opon-ga a la ejecución si le conviniere. Los bienes embargados son los siguientes:

Cuatro camiones «Pegaso», matrículas M-7.941-AU, M-5.243-AT, modelo 2.098/60; y modelo 2.089/60, respectivamente; y M-2.546-AN y M-1.158-AP, y modelos 2.080/51.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Segratorio (Firmado) — Victo huenos El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.868)

## JUZGADO NUMERO 19

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 82/77, a instancia de «Grupo Financiero Camps, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Marcos José Bernal Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes mue-bles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una consola y dos sillas, espejo y perchero de madera y sillas enguata-das, valorados en ocho mil pesetas.

Un tresillo de skay blanco y dos sillones forrados en tela floreada, valorados en nueve mil pesetas.

Dos sillones de madera, enguatados en verde y silla haciendo juego, valorados en cinco mil pesetas.

Una mesa comedor color caoba, plegable, valorada en dos mil pesetas. Un televisor marca «Grunding», de 23 pulgadas en blanco y negro, valora-

do en nueve mil pesetas.

Dos muebles librería con diversos apartamentos, valorados en siete mil

pesetas. Una lámpara de cristal de seis u ocho luces, valorada en cuatro mil pesetas. Cuatro lámparas, tres de ellas de me-

sa y una de pie, valoradas en seis mil

Un frigorífico marca «Kelvinator», tamaño mediano, valorado en cuatro mil pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», portátil, valorada en dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 2.º, el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la subasta de cincuenta y seis mil pesetas en que fueron tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pueden hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, Castelló, 36.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.717)

#### JUZGADO NUMERO 28

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 879/77, en los cuales se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo segundos a instan-cia de don Juan Galán López, represen-tado por el Procurador señor Olivares Santiago y dirigido por el Letrado se-ñor Iglesia, contra «El Ramillete, S. A.», que se encuentra declarado en re-beldía, sobre reclamación de cantidad; y ...

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelan-te hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «El Ramillete, Sociedad Anónima», y con su importe ín-tegro pago a don Juan Galán López la cantidad principal reclamada de noventa y cuatro mil setecientas setenta y tres pesetas más intereses, gastos y costas a cuyo pago se condena expre-samente a dicho demandado.

Así por esta mi Sentencia por la rebeldía del demandado, le será notifi-cada por Edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta pri-mera instancia, lo pronuncio, mando y

## Publicación

Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscri-be, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Dov fe.

Y para que sirva de notificación a «El Ramillete, S. A.», publicando en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.990)

### COLMENAR VIEJO

### EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Pablo Masedo Ra-mírez, representado por el Procurado don Vidal Ariza se sigue expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo de fincas y exceso de cabida en una, fincas todas ellas en término de Lozoya del Valle y con la siguiente des-

A) Prado al sitio Triaquera, de veinte aranzadas y ciento once estadales, o sea, seis hectáreas, noventa y seis áreas v cuarenta centiáreas. Linda: Este, tierra del común de vecinos, hoy Prado Peña; Sur, Prado Sotillo de Eustaquio y Felipe Martín, hoy propios de villa; Oeste, María Vicente y otros; y Norte, calle que al Prado Peña del señor Marqués de Lozoya; Sur, Prado de María Vicente; Oeste, calle Pública; y Norte, Prado de Marquesa de Lozova. Inscrita al tomo 249, libro 12, folio 18 finca 1.087, inscripción 2.º. Valorada en ochenta v cinco mil pesetas, y forma las parcelas cincuenta y dos y cincuenta y tres, polígono cuatro del catastro.

A) Un collado llamado de los Pradillos y titulado Collado de Vargas, de ocho aranzadas y trescientos sesenta estados, o sea, tres hectáreas, nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Este, tierra de Eugenio Serna; Sur, otra de Eleuterio Masedo; y Norte, tierras y comunes de villa; actualmente al Este, tierra de Domingo Prieto; Sur, Antolín Barroso; Norte, otra de Juan Serna; y Oeste, Manuel Alcuñate. Inscrita al tomo 249, libro 12, folio 27, finca 1.040, inscripción 2.º.

Los linderos actuales son: Norte, parcela trescientos veinticuatro de don Pablo Masedo; Sur, parcela trescientos cientos veinticinco de Modesta Luisa Martín Tejedor; Este, parcelas trescientos dieciseis y trescientos diecisiete de Pablo Masedo; y Oeste, parcela tres-cientos veintícinco de Modesta Luísa Martín. Constituye la parcela trescientos veintiuno del polígono tres del catastro. Valorada en treinta mil pesetas.

C) Tierra al sitio Carretero o Collado de los Hidalgos o la Gutierra, de tres aranzadas y cuarenta estados, o sea, una hectárea, siete áreas, noventa y cuatro centiáreas. Linda por todos sus vientos con tierras del común de vecinos. Inscrita en el Registro, tomo 249, libro 12, folio 30, finca 1.041 inscripción 2.\*. Valorada en doce mil pesetas. Parcela doscientos cincuenta y uno, polígono tres.

D) Cerca de regadío titulada de Santa Juliana de doscientos ochenta estados o veintitrés áreas, treinta y siete centiáreas. Linda: Este, calle de la Iglesia; Sur, pajar de Bernabé del Alamo; Oeste, casa de San Juan; y Norte, reguero del mismo nombre. Se halla incluido un solar de casa llamado de San Juan, Bernaldo y un encerradero. Ahora la cerca linda: Este, calle pública; Sur; pajar de Juan Samos; Oeste, tierra de esta hacienda; y Norte, reguera y el solar o encerrado linda: Este, cerca y lo mismo al Sur, Norte y Oeste con la reguera ya dicha. La casa desapareció por hundimiento quedando sólo el terreno. Inscrita al tomo 249, libro 12, folio 36, finca 1.043, inscripción 2.3. La descripción actual de la finca es

la siguiente: «Cerca de regadío titulada de Santa Juliana, con treinta y cinco áreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, población; y Oeste, camino. Constituye la parcela sesenta y dos del polígono tres. Valorada en ciento veinticinco mil

### Titulo

pesetas:

Manifiesta el promotor pertenecerle dichas fincas: la A) por compra a don José Antonio del Teso y esposa y las tres restantes por compra a don Juan, don Eduardo, don Rafael y don José María Barrios Bermejo, mediante escrituras públicas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado haciéndoles saber que dentro del término de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta v ocho.- El Secretario (Firmado).- El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.811)

#### COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía, número 329/76, de este Juzgado seguidos a instancia de doña Gregoria de la Iglesia, contra urbanización «La Pedriza, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a trece de abril de mil novecientos setenta ocho. Excelentísimo señor don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de este partido habiendo visto los presentes autos seguidos bajo el número 329/76, sobre declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, y como demandante, doña Gregoria de la Iglesia Fernández, mayor de edad, soltera, farmacéutica, vecina de Madrid, con domicilio en Cludad Los Angeles, bloque cuarenta y seis, segundo, A, re-presentada por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo y bajo la dirección del Letrado doña Aurora Ruber Robert, y de la otra, y como demandados, «Urbanización Pedriza, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Santa Cruz de Harcenado, número cinco, si bien en ignorado paradero y declarada en rebeldía: contra doña Benita Larrarte González, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Alcalde López Casero, número dieciséis, y contra su esposo don Francisco Castellanos Urzainqui, industrial y con el mismo domicilio a la anterior, ambos representados por el Procurador don Francisco López Ariza y bajo la dirección del Letrado don Alejandro Vallejo Merino; y contra don Manuel Soto León, industrial, vecino de Ma-drid, calle Embajadores, número ciento seis, y contra su esposa doña Virtu-des Gómez Téllez, sus labores y con igual domicilio al anterior, ambos re-presentados por el Procurador don Miguel Angel Santamaría González, bajo la dirección del Letrado don Pedro Pindado, sobre acción reivindicatoria y otros extremos; y..

## Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco López Ariza, represen-tante de doña Benita Larrarte González y don Francisco Castellanos Urzain-qui, debo de acordar, y acuerdo, los siguientes pronunciamientos:

Primero.-Que las fincas vendidas a la actora como parcelas diecinueve y veinte son las mismas que las que bajo igual número se transmitieron a los demandados doña Benita Larrarte y don Francisco Castellanos, y que a su vez éstos transmitieron al señor Soto León, casado con doña Virtudes Gómez Telle, representados en autos por el Procura-dor don Miguel Angel Santamaría.

Segundo.-Que la actora es la única y legitima propietaria de las aludidas parcelas inscritas a su nombre como fincas registrales 1.710 y 1.711.

Tercero.-Que son nulos e ineficaces para transmitir el dominio de las fincas objeto de esta litis la escritura de segregación y compraventa de las repetidas parcelas otorgada por «Urbanización La Pedriza, S. A.», en favor de doña Benita Larrarte González y que autorizó en nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve el Notario de Colmenar Viejo doña Consuelo Mendizábal Alvarez, y la escritura de compraventa que el día once de diciembre de mil novecientos setenta y dos otorgase doña Benita Larrarte en favor de don Manuel Soto León, autorizada por el Notario de Madrid don Víctor Aguado Zaragoza.

Cuarto.-Que son nulas las inscripciones operadas en virtud de las escrituras antes especificadas así como aquellas otras que fuesen contradictorias con el dominio que se declara, librándose, firme que sea esta resolución, el oportuno mandamiento.

Quinto.—Que todos y cada uno de los demandados habrán de estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Sexto.-Que doña Gregoria de la Iglesia puede hacer suyas las obras edificadas sobre las parcelas diecinueve y veinte, previa la corespondiente indemnización al demandado señor Soto León, poseedor de buena fe, que se determinará en ejecución de sentencia conforme a las bases fijadas en los considerandos que anteceden y teniendo el expresado demandado el derecho de retención que la Ley previene y le otorga, sin que se impongan las costas causadas en esta instancia a ninguna de las par-

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde Urbanizadora «La Pedriza, S. A.», en la forma prevenida en los artículos 282 y 283, a menos que se interese la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe.— Firmada la sentencia: Epifanio Legido López. La publicación: E. Delgado (Ru-

para que sirva de notificación a «Urbanización La Pedriza, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente en Colmenar Viejo, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firma-

(A.-13.799)

## COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Ramón Irache-ta Peláez, representado por el Procurador don Jesús García-Moncalvillo, se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo sobre la siguiente:

Rústica.-Al sitio conocido por Arroturas con una superficie aproximada de nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, equivalentes a novecientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Camino del Reventón; Sur, camino de la Hoyonda; Este, herederos de Abdón Bercial; y Oeste, herederos de Pablo Matabuena. Es la parcela ciento treinta y tres del polígono siete. Aparece inscrita en el Registro a nombre de don Calixto Fraile Ortega, tomo 625, libro 26, folio 96, finca 1.663, inscripción primera en cuanto a dieciocho áreas.

## Titulo

Manifiesta el promotor pertenecerle dicha finca por compra en escritura pública a don Gregorio Fraile Ramírez, quien a su vez la heredó de su padre don Calixto Fraile Ortega. Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios. Y por el presente se site

por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro del término de los diez días siguientes pueden comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Dado para su publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia en Colmenar Viejo, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).

(A.-13.903)

## COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Esfidio Esteban Esteban, se sigue expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la siguiente finca:

Rústica.-En término de Guadalix de la Sierra, al paraje de Manoteras, cuya superficie es de dos hectáreas, dieciséis áreas y veinticinco centiáreas. Linda al Norte y Este con municipio; Sur, Felicitas y Carmen García; y al Oeste, cañada. Es la parcela veintiséis del polígono quince del catastro.

#### Titulo

Manifiesta el solicitante que dicha finca le pertenece en pleno dominio por compra, hace más de veinte años, a su anterior propietario don León Torres Sanz, en estado de casado, con su actual esposa doña Juliana del Valle Lorente, desde cuya fecha se encuentran en la quieta y pacífica posesión de la finca.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pu-diera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a su citación pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

para su publicación en el Bolerín OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.939)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de la compañía mercantil anónima «Arbeosa, S. A.», se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana.--Un solar en Robledo de Chavela en la plaza Piedita, s/n., antes Generalísimo, 10, con una extensión aproximada de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda, por la derecha, con herederos de doña Victoria Rodríguez; izquierda, con calle pública; fondo, con herederos de doña Victoria Rodríguez, y frente, con la mencionada plaza Piedita.»

Dicha finca la adquirió «Arbeosa, Sociedad Anónima», por compra a doña Victoria Herranz Manzano y doña María del Carmen de Pedraza Herranz.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por la compañía mercantil anónima «Arbeosa, Sociedad Anónima», para la inmatriculación de la finca anteriormente descrita, para que dentro del término de diez dias puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.975)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el senor Juez de distrito de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) en el juicio de cognición número siete de mil novecientos setenta y ocho promovido por don Mariano Fernández Sánchez contra doña Carmen Rioboo del Río, la viuda de don Bernardo Rodríguez Segui, al parecer doña María Moncayo Pérez, los hijos de ambos doña María Mercedes y doña Clara Rodríguez Moncayo y los ocupantes de la vivienda sita la calle Padre Villacastín, 5, hoy 9, bajos, de esta localidad, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por la presente se emplaza a los demandados, viuda de don Bernardo Rodríguez. Segui, al parecer doña María Moncayo Pérez, los hijos de ambos doña María Mercedes y doña Clara Rodríguez Moncayo y los ocupantes de la vivienda si-ta en Padre Villacastín, número cinco, hoy nueve, bajos, de San Lorenzo de El Escorial, todos ellos en ignorado domicilio, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en el indicado procedimiento en forma legal, previniéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado. Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—13.851)

## VALENCIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de Juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.586/77, a ins-tancias del P tancias del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de «Juan Sala, S. A.», contra don Benito Morón Durán y doña María Dolores Mozaleda Peral, en ignorado paradero, sobre reclamación do cantidad, en sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 688.106 pesetas; se ha acordado libror dado libror de contra dado librar la presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a dichos demandados antes expresados, a fin de que en término de nueve días improrrogables, comparezcan en legal forma en estos autos, bajo los apercibimientos legales.

para que sirva de emplazamiento en forma a don Benito Morón Durán y doña María Dolores Mozaleda Peral, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia, a diez de abril de mil novaciones contenta y ocho. abril de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario (Firmado).

(A.—13.788)

#### JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez EDICTÓ del Juzgado de primera instancia nú-

Hago saber: que en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

«En la ciudad de Jaén, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan Ruiz Rico, de la misma y su Partido habian lo la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 108/ 1977, a instancia de Patricio Meabe Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Lorenzo López Gómez-Caminero y defendido por el Letrado don Lorenzo Lopez Guijosa, contra don Jacinto de la Mata Hidalgo y Timoteo y don Juan Jiménez Lozano, mayores de edad y ve cinos de Madrid, no comparecidos en autos y declarados en rebeldía, y contra la compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Ferras Fénix Español, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Arroyo García Triviño y defendida por el Letrado don Herminio Padilla Padilla, y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda presentada por don Patricio Meabe Martínez contra don Iacinto de la Mata Hidalgo y Timoteo, don Juan Jiménez Lozano y «La Unión y el Fénix Español, S. A.»; que debo condenar y condeno a los mismos a pagar solidariamente al primero la cantidad de 181.215 pesetas, más los interes. dad de 181.215 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda. demanda, y que debo declarar y declaro no haber lugar a ninguna de las ex-cepciones alegadas por la demandada personada. Que debo declarar y decla-ro haber lugar a ninguna de las exro haber lugar a una expresa imposición de condena en costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados ya acreditada en autor tada en autos se les notificará en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de E. Civil, a no ser que se solicite lo sea personalmente dentre de quinto lo sea personalmente dentro de quinto día, por la parte actora, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y se conceden al señor Secretario de este Juzgado una audiencia siguiente a la fecha de esta resolución con la obtención de esta resolución para la obtención de copias simples de copias simples de la misma, para su

notificación a las partes.—Juan Ruiz

Y no habiéndose solicitado la notificación personal de la sentencia a los demandados rebeldes, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar-la por medio de edictos a fijar en la labla de anuncios de este Juzgado y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid.

bado en Jaén a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado).—El Magis-trado L. trado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.803)

#### BERJA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por S.S. en proveido de esta fecha dictado en los autos que se tramitan en este Juzgado al número 17/78 sobre procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipolecaria, a instancia de don Elías Ló-pez Martínez, representado por el Pro-curador don Francisco Ruiz Reyes, con-tra doña María del Martínio Bonilla Lóira doña María del Martirio Bonilla López, por medio de la presente se emplala demandada para que en término de seis días y otros seis más que se conceden en razón a la distancia, comparezca en autos, personándose en forma bajo en autos, personándose en comparezca en autos, personándose en forma bajo de que forma, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en re-

Berja, a veinte de abril de mil nove-cientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.978)

## LERIDA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en autos de rendamid de lo acordado en autos de 146/78, segui-Arrendamientos Urbanos 146/78, seguidos a instancia de doña Filomena Baiget a Instancia de doña Filomena Danidad y Seguridad Social, Auxilio Social, Falancia de las JONS. cial, Falange Española y de las JONS. Secretaria General del Movimiento y sus comisiones de funciosus comisiones de traspaso de funciones o liquidadoras, por el presente se acuerda el los deacuerda el emplazamiento de los de-mandados emplazamiento de los demandados en ignorado paradero, a fin de que en en ignorado paradero, a fin que en término de seis días compa-can en fermino de seis días comparezcan en forma de autos y contesten a la demanda bajo los apercibimientos

tal del Movimiento y sus comisiones de traspaso de liquidadoras, traspaso de funciones o liquidadoras, in ignorado y firmo ignorado paradero, expido y firmo presento paradero, expido y firmo presente en Lérida a dieciocho de Presente en Lérida a dieciocno de la Secretario Judicial, E. Alvarez Alon-

(A.—13.982)

## ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistra de instancia gistrado-Juez de primera instancia número tres de la ciudad de Zaragoza

Hago saber: Que dando cumplimiento saber: Que dando cumpir miento a lo acordado en el procedi-lide indicial sumario del artículo de la reconstrucción número 283 de la Ley Hipotecaria, número 283 seguido a instancia de la Caja Ahorros y M. P. Z. A. y Rioja, re-sentado y M. P. Z. A. y Rioja, reesentado por el Procurador señora de nobre) Applia (litiga en concepto de pobre)

Sophie Bory Valerian Hozzer y doña le Rosa Dina Lilli Hozzer, cónyuges, vecinos de Madrid, Plaza de Alge-ciras, 5, se anuncia la venta en públi-luego se dirás. luego se dirán, acto que tendrá lugar los las diez horas, bajo las condiciones similante.

p<sub>ara</sub> siguientes: p<sub>ara</sub> poder tomar parte será preci-consider tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tina de ligitación: éste, por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de tipo de licitación; este no se adratarse del tipo de licitación; éste, por mitiran de primera subasta, no se adras que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el re-mate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Parcela 17 (actualmente A-14). Parcela en término de Boadilla del Monte (Madrid), paraje de Cabeza Malilla y Valdecañas. Linda: al Norte, con par-cela XXVI; al Sur, con parcela 60 y 61 (actualmente A-5 y A-4); al Este, con parcela 8 (actualmente A-13); y al Oeste, con parcela XXVI y 18 (actualmente parcela XXVI). Su superficie es, según el título de 1.728 m², pero, según reciente medición arroja una superficie de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados. Doña Sophie Rosa Dina Lilli Hoszek, sobre la parcela de su propiedad descrita, ha construido a sus expensas la siguiente edificación: «Chalet que consta de planta baja y semisótano debido al desnivel; distribuida la baja en terraza tendedero, cocina-oficio, dormitorio y aseo de servicio, vestíbulo general de entrada, sala de estar comedor, estudio y una terraza, dormitorio principal, otro dormitorio doble, uno senci-Îlo, un cuarto de baño principal y un aseo y la de semisótano, destinada a salón de estar, dormitorio, cocina y baño. Asimismo, tiene en planta baja un garaje, para dos coches, una pisci-na en forma de riñón, y un pabellón, donde se sitúan la depuración de aguas, y el trastero, así como un pequeño almacén y guardarropa. La edificación ocupa una superficie total de 207 m.2 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 763, libro 34 de Boadilla del Monte, folio 160, finca 1.775, inscripción 6.ª de hipoteca. Se valora en 4.200.000 pese-

Dado en Zaragoza, a 26 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado).—El (Firmado).

(C.-4.219)

## Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafin González Molina, Juez del Juzgado de Distrito número seis de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis, se siguen autos de juicio cognición bajo el número 334/ 1976, a instancia de «Sears Roebuck de España, S. A.», contra don Antonio Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado consistentes en:

Un mueble cama librería; un dormitorio de matrimonio, consistente en cama, armario, coqueta y descalzadora de madera; un sofá cama de dos plazas; dos sillones haciendo juego con el sofá; un televisor portátil, marca Philips; una lavadora marca Zanussi; un calentador marca Fagor; una cocina marca Fagor de tres fuegos y horno a gas ciudad.

Los citados bienes son usados y se hallan depositados en la persona del propio demandado.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día veinte de junio próximo a las diez de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 1.499 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil.
Y para que así conste e insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos se-tenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-13.941)

## JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Jefatura de Tráfico de Huesca, con el número 146/77, se sigue expediente de apremio contra el sancionado don Fausto Ríus Espluga, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Franco.-Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; se declara desierta la segunda subasta del frigorifico marca «Philips», de doscientos litros de capacidad, valorado en la cantidad de cinco mil pesetas, que se encuentra depositado en el domicilio del sancionado don Fausto Ríus Espluga, domiciliado en la calle de Rafael Salgado, número nueve, segundo izquierda, señalada para el día de hoy. Con objeto de proceder a la tercera subasta de los expresados bienes, se señala el día dieciséis de ju-nio próximo y hora de las doce de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del General Vara de Rey, número diecisiete, segundo. Para tomar parte en la misma se precisa consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración de la misma, celebrándose la subasta sin ejecución a tipo. Anúnciese ésta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y remitiéndose otro al Boletín Oficial de la provincia para su publicación.

Lo manda y firma S. S.\*, doy fe: José Franco.—A. G. Moreno (Rubricados).
Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el pre-sente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secre-

tario (Firmado).

(C.-4.180)

## JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 437/77, a instancia de don Alipio Calvo Nieto, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Angel Martín de Vidales Valentín, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia

«En Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, el señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid. habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Alipo Calvo Nieto, mavor de edad, casado, ganadero, domicilio en esta capital, calle Divino Vallés, número treinta y trés, representado por el Procurador don Federico José Ólivares Santiago, y defendido por el Letrado don Jesús Sánchez Maradona, contra don Angel Martín de Vidales Valentín, mayor de edad, industrial, y con domicilio en la calle Ariza, número uno, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el demandante don Alipio Calvo

Nieto, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Angel Martín de Vidales Valentín, sobre reclamación de la cantidad de treinta y seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, debo condenar, y condeno, a expresado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague al demandante o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de treinta y seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales dedicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.-Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término del tercer día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.-José Franco (Rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: N. González (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Angel Martín de Vidales Valentín, y su inserción en el Bolerín Oficial de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.987)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Dis-trito, titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juz-gado con el número 285/77, ante, digo a instancia de la entidad mercantil «NCR España, S. A.», representada por el Procurador don Cristóbal Bonilla, Sánchez, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de su tasación de dieciocho mil pesetas (18.000 ptas.), el bien mueble embargado en referidos autos, y que es el siguiente:

«Una máquina registradora, marca «NCR», modelo 3-8015-22-5 (CCX) CN-RP-1, número de fabricación 10381312».

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día trece —13— de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Au-diencias de este Juzgado, sito en la Pla-za del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como se hace constar a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y que los bienes expresados anteriormente se nallan depositados actualmente en poder de don Manuel Flores García, mayor de edad, casado, administrativo, y con domicilio en la calle Albacete, número uno. de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en legal forma, digo en el Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-13.994)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 68/78 a instancia de «Orenstein y Koppel, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra la entidad mercantil «Técnica Minera e Industrial, S. A.», en reclamación de gantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Orenstein y Koppel, S. A.», domiciliada en Polígono In-dustrial de Leganés, calle Daza Valdés esquina a Isaac Peral, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda y defendida por el Letrado don Armando Caso de los Cobos, contra la entidad mercan-til «Técnica Minera e Industrial, S. A.», domiciliada en Augusto Figueroa, número tres, piso quinto, en reclamación de veinticinco mil seiscientas veintiséis pesetas, intereses legales y costas, y

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por «Orenstein y Koppel, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, contra la entidad mercantil «Técnica Minera e Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de veinticinco mil seiscientas veintiséis pesetas debo condenar y condeno a la Sociedad demandada, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora, o a quien legal-mente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición a la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercer día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (Rubricado).

## Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de distrito, que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.-Ante mi.-G. Moreno (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado entidad mercantil «Técnica Minera e Industrial, Sociedad Anónima» y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).-El Juez de distrito (Firmado).

(A.-13.995)

### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos novenocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Federico Bonet, Sociedad Anónima» (F. B. S. A.), representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, contra don Zacarías Alcalá Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de su tasación de doce mil quinientas pesetas -12.500-, los bienes muebles embargados en los referidos autos, y que son los siguien-

«Una máquina registradora, marca Regna» eléctrica, en buen estado de funcionamiento.-Cincuenta frascos de un cuarto de litro, de colonia «Lucky», nuevos.-Cincuenta frascos de un cuarto de litro, de colonia, marca «Napo-

león», nuevos.» Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del seis —6— de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública, deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y que los referidos bienes muebles se hallan actualmente en poder y depósito de doña Felisa Casas Hernández, esposa del demandado, y con domicilio en la calle de Fuenlabrada, número uno, perfumería «Feli», de

Y para que conste y sirva de inser-ción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secre-tario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

esta capital.

(A.-14.002)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de pro-veído de don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez Accidental de distrito número doce de los de esta capital, en los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el número 95/76, instados por el Procurador don Francisco Reina Guerra en nombre y representación de «Galerías Preciados», contra don Carlos González Cadaviceo, sobre reclamación de cantidad, se ha acor-dado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en precio del 25 por 100 de descuento en que han sido tasados los bienes, es decir, trece mil quinientas pese-tas, los siguientes bienes embargados al demandado:

— Un televisor marca «Werner», de 24 pulgadas de pantalla, con U. H. F., en funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día siete de junio próximo y su hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Chamberí, número 4, piso bajo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del eva-

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran en depósito en la persona de don Carlos González Cadaviceo, con domicilio en calle Hortaleza, 81, 5.º I.

Y para su inserción en el Boletín OFICIAL de la provincia, expido el pre-sente con el Visto Bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).--Visto Bueno: El Juez Accidental (Firmado).

(A.-13.922)

## JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de distrito del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número 182/77, a instancia de «Ibérica de Programación e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra don Demófilo Pérez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme, se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

- Un aparato de televisión marca «Kolster», de 19 pulgadas, con U.H.F. incorporado.

 Una lavadora superautomática marca New-Poll.

 Un frigorifico marca «Super Ser», de unos 260 litros de capacidad. Dichos bienes han sido tasados pe-

ricialmente en la suma de quince mil Pesetas. Y a instancia de la parte actora, se

sacan a la venta en primera y pública subasta los referidos bienes por término legal y con arreglo a las siguientes

condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que el remate podrá hacer-se en calidad de ceder a tercera per-

Los expresados bienes se encuentran en poder de doña Carmen Moreno Vázquez, esposa del demandado, con do-micilio en esta capital, Avenida de Betanzos, número 32-3.º-2, donde pueden ser examinados por los licitadores, habiéndose señalado para la celebra-ción de dicho acto el día siete de junio próximo, a las diez horas y quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, número 357, de Madrid.

Y para su publicación en el Boleron OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(A.-13.944)

### GETAFE

EDICTO

Don Basilio Orozco Treviño, Juez de distrito de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 444/77, se tramitan autos de proceso de cognición, en los que se dictó la siguiente:

## Sentencia

En Getafe, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.-El señor don Basilio Orozco Treviño, Juez de distrito, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes: De la una como demandante, don Nicolás Pérez Torrejón, mayor de edad, casado con doña Rosalía-Elvira de León García, industrial, vecinos de Pinto, calle Generalísimo, 24.-Representados y defendidos por el Letrado don Martín Muñoz del Moral.—Y de otra, como demanda-dos: don Julián Pérez Torrejón y su esposa doña Paula Hipola Rodríguez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, domiciliados en Pinto, calle Murillo-Velarde, número 7; doña Carolina Giráldez y Facúndez, mayor de edad, desconociéndose otros datos de filiación. Y, en su caso, para el supuesto de haber fallecido, sus ignorados herederos; todos declarados en rebeldía.—Sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, por reanudación de tracto interrumpido, relativo a finca urbana.

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Nicolás Pérez Torrejón, representado por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, contra don Julián Pérez Torrejón, doña Paula Hipola Rodríguez; doña Carolina Giráldez y Facúndez, y en su caso sus ignorados herederos, debo declarar y declaro: A) Que la finca que se describe... «Urbana, hoy solar, en término municipal de Pinto, en la calle Grande, hoy llamada de Rubín de Celis, número 11, dupli-

cado, de caber quinientos noventa cinco metros y ochenta y dos centíme tros cuadrados, que linda a la derecha entrando con finca de don Julián Claramunt; izquierda, otra de don Gabino Claramunt; espalda, calles de La Solana y Alfaro, y al famo la calle de Ruy Alfaro, y al frente con la calle de Ru-bín de Celis, corresponde en pleno do minio al actor don Nicolás Pérez Torre-jón, coso de la calle de Rujón, casado con doña Elvira de León García, por título de compra a don Julián Pérez Torrejón, en escritura pública otorgada ante el Notario de Getafe don José Calleja y Olarte el 29 de junio de 1977; habiéndose, además, operado de la propiedad.—B) Ordenar se verifique en los libros del Registro de la Propiedad de Getafe, la rectificación oportune oportuna, para que, con cancelación de las inscripciones contradictorias, la referida finca se inscriba a nombre del actor y de su esposa.—C) Condenar a los demandados de los demandados de las desposas de las delas del las dellas dellas del las dellas los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.»

Todo ello sin hacer expresa imposi-ción de las costas de este procedi-

miento.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carolina Giráldez y Facundez, y en sus casos sus ignorados herederos, de todos los que se desconoce su domicilio, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la provincia, en Getafe, a veintisie te de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (A.—14.000)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los lue-ces o Tribunales respectivos a las per-sonas qua companyamento de la companyamento del companyamento de la companyamento del companyamento de la companyamento del companyamento de la companyamento del companyamento de la comp sonas que a continuación se expresan para que a continuación se exprese se para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del publicación del anuncio en este prio dico oficial, con arregio al artículo 173 de la lou de E de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marine. del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita al lesionado Bernabé Notario Serrano, con domicilio desconocido a final de la contracta en desconocido, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, al juicio de faltas por lesiones y hurto, con el número 826 de 1977, el día 7 de junio y hora de las once treinta de su ma-ñana.

(B,-3.194)

## JUZGADO NUMERO 13

Carlos Romo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecera ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de Madaid los de Madrid, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades lidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 775 de 1977.

(B.—3,222)

Juan Esteban Henriquez Moaya, cuyo Juan Esteban Henríquez Moaya, cupactual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ane este Juzgado de
Distrito núm. 13 de los de Madrid, por
el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número
de 1977. (B.-3.224) de 1977.

Jesús Esono Micha Ngwa, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, com-parecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de Madrid, por el tér-mino de cinco de Madrid, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidas, tes en el juicio de faltas número 848 de 1977. (B.-3.225)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domineos

Imp. Provincial. - Dr. Castelo 6?